

SESIÓN ORDINARIA N°120-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veinte dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 16 de agosto del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y once minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez
Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Rogelio Ugalde Alvarado
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y once minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°119-2022 del día martes 09 agosto del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N.3:

De la Contraloría General de la Republica se conoce Oficio 13254, en el cual se aprueba el proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro. Esto con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con la normativa citada, la Contraloría General de la República emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro. De conformidad con lo establecido en el aparte 2.3.12 de los Lineamientos, el jerarca (Concejo Municipal) deberá, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno y comunicarlo a la Contraloría General a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI, ya citado.

Para efectos de la comunicación señalada en el párrafo anterior el jerarca, según lo dispuesto en los Lineamientos, deberá adjuntar los datos que se indican seguidamente: a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado. b) Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario. c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido.

Conocido este Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Contraloría General de la República de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ANALIZADA LA NOMINA SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda nombrar el Auditor Municipal para la Municipalidad de Montes de Oro al Lcdo. Allan Arias Jiménez con cédula de identidad N.4-148-664.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal el nombramiento del Lcdo. Allan Arias Jiménez con cédula de identidad N.4-148-664, como Auditor Municipal para la Municipalidad de Montes de Oro, Lcdo. en Contaduría Pública, correo electrónico :auditoria@munimontesdeoro.go.cr, con número de teléfono 2639-90-20 o al 8388-14-01 apartado postal no se cuenta, dirección de la Oficina costado sureste de la Iglesia Católica en Miramar de Montes de Oro.

Fax no se cuenta con esta herramienta.

Este nombramiento es a partir del 29 de agosto del 2022, por un plazo indefinido, con un periodo de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo 31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro.

Con un horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:00p.m y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio del 2011, mediante Inciso 2.1, Capítulo II.

Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, reconociéndoles además otros extremos de Ley, de acuerdo con la normativa vigente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas con cédula de identidad 6-02460-0996 notificar el nombramiento del Auditor Municipal Lcdo. Allan Arias Jiménez con cédula de identidad N.4-148-664 para la Municipalidad de Montes de Oro a la Contraloría General de la República.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda notificar el resultado del concurso público a todos los postulantes que quedaron en la nómina.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

INCISO N.4:

De la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna se conoce queja en la externan que, con mucho respeto, sabiendo que trabajan para el bien de nuestro Cantón; queremos externarle nuestra molestia debido a la maquinaria que en días anteriores pasó por nuestras calles dejándola con muchos daños. Nuestra pregunta es: ¿Qué van a hacer ustedes con esta situación? Porque al parecer esto se seguirá dando si no se hace algo pronto. Esperamos que puedan ayudar a que no sigan destruyendo la única ruta de acceso de productores y población en general de la zona norte.

Conocida esta nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de trámite y dictamen de comisión. -
APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.5:

De la Asamblea Legislativa se conoce Oficio AL-CPAS-0686-2022, en la cual solicita el criterio de este Municipio respecto al proyecto de Ley Expediente N.22.904 “ *Ley para la reducción efectiva de las Pensiones de lujo con cargo al Presupuesto Nacional*”.

ENTERADOS.

INCISO N.6:

De la Asamblea Legislativa se conoce Oficio AL-CPEMUN-0016-2022, en la cual solicita el criterio de este Municipio respecto al proyecto de Ley N. N.22.856 "*Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales*".

ENTERADOS.

INCISO N.7:

Del Señor Luis. Tejos Solís se conoce nota que dice literalmente:
7 de agosto de 2022

“Señores(as):

Asamblea Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Cedral
La Unión de Montes de Oro

Estimados señores(as):

El día 2 de julio del mismo, recibí por parte de la junta directiva de esta asociación la destitución como vocal de la misma por faltar injustificadamente a más de tres sesiones en un mes; mi cesión voluntaria a este gran honor que me concedió esta noble Asamblea se debe a las siguientes irregularidades que la Junta Directiva y su Fiscal han omitido en una serie de irregularidades que voy a enumerar:

1. En primer termino desconozco si Juan Abel Villalobos Campos quién lucro con la venta de entradas del baile del 19 de marzo de este año, pagó por el alquiler y limpieza del salón.
2. Ese misma noche hubo vandalismo al detonar un extintor y no hay responsable aun.
3. La actividad no contó con seguridad ni privada ni pública.
4. No se contrato una persona para dar asistencia en la limpieza de los baños y salón; que a falta de eso me percaté la caída de una joven por el derrame de una bebida.
5. Observe en la bodega daños a la olla arrocera, las freidoras y manguera riego.
6. Paradero de la recuperación del cable eléctrico y láminas de zinc del salón antiguo.
7. Paradero de una de las dos computadoras portátiles.
8. La salida de sillas fuera del salón comunal como préstamo a una persona no afiliado.
9. Existe incertidumbre jurídica por cuanto a la fecha no se han hecho los traspasos de los lotes.

10. La invitación a un diputado electo a una sesión del Consejo Municipal sin contar con acuerdo.

11. No hay reporte de las actividades económicas en general.

12. A la fecha la fiscalía de esta Asociación no ha intervenido a los hechos expuestos.

13. La Junta Directiva a omitido aportar información solicitada por afiliados. Por tanto, mis ausencias a las reuniones fue para justificar ante la Asamblea los motivos y no con la Junta Directiva.

Les agradezco la confianza que depositaron en mi, para elegirme como Vocal 3.

Atentamente,

Luís Trejos Solís

Afiliado

cc/lts

Junta Directiva

Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Luis Trejos Solís de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal acuerda transcribir literalmente la nota del Señor Luis Ángel Trejos integra en el acta.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Señor Luis Trejos a la Dirección Nacional De Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), para que se proceda según corresponda a esa Institución.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.8:

De los vecinos del Barrio Calle el Ángel, e conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal en la cual solicitan la intervención oportuna y pronta de la vía de acceso a esta calle.

Ya que ha habido inundaciones en ciertas viviendas, en otras dificulta la salida de las mismas y ha provocado accidentes con vehículos que transitan por la vía. Siendo esta una calle de tanta importancia para la generación de empleos de todos los vecinos, el traslado de estudiantes a los diferentes centros educativos y el traslado de muchos vecinos ciudadanos de oro.

Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los vecinos del Barrio Calle el Ángel de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por los vecinos del Barrio Calle el Ángel, para que la misma se les sea contestada y así mismo enviar copia de la respuesta al Concejo Municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.9:

De la Sra. Cynthia Ampie Castro conoce nota en la cual solicita certificación del “artículo IV Informe de Comisión, Inciso No. 4, de la Sesión Ordinaria No. 48-2021 celebrada el día 30 de marzo 2021.

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala decreta un receso a partir de 10 minutos a partir de las 6:15p.m.

ENTERADOS

ACUERDO 13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la señora Cynthia Ampie Castro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria municipal Juanita Villalobos Arguedas a certificar el acuerdo municipal que está solicitando la Señora Cynthia Ampie Castro.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.10:

Del Señor Alcalde municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-330-2022, en el cual remite **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PROMEJORAS COMUNALES DE SAN ISIDRO, MONTES DE ORO PARA DAR EN PRÉSTAMO EL USO GRATUITO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS CÉNTRICAS COMUNALES ASÍ COMO LAS INSTALACIONES QUE POSEEN.**

Lo anterior para su conocimiento y autorización de firma por parte de esta Alcaldía.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio ALCM-330-2022 suscrito por el Alcalde municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.11:

Del Señor Alcalde municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-331-2022, en el cual remite presupuesto Extraordinario N°2-2022.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio ALCM-331-2022 suscrito por el Alcalde municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.12:

Del Señor Alcalde municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio JVC N.016-2022, en el cual remite el presupuesto Ordinario 2023, del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 17.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio JVC N.016-2022 suscrito por el Alcalde municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.13:

Del Señor Alcalde municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-332-2022, en el cual remite el Oficio U.G.S. N°78- 2022, suscrito por la Gestora de Servicios, referente al traslado del Cartel Adquisición de vehículos para los diferentes Servicios Municipales, importante hacer mención de que al Cartel adjunto se le incluirá un vehículo Pick Up 4X4 para la Administración, con las mismas características descritas en el cartel.

Lo anterior para su revisión y aprobación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 18.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio ALCM-332-2022 suscrito por el Alcalde municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala solicita ampliar el cierre de la sesión en 30 minutos más.

APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N.14:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE ANÁLISIS DE OFERTAS DE LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2022LA-000004-0031200001 “COMPRA DE MATERIALES DE PVC PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL”

Siendo las dieciseis horas con veinte minutos del martes 16 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Luis Montoya Ayala, de acuerdo con el análisis efectuado sobre el análisis de ofertas de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000004-0031200001, proceden a dictaminar lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria Ordinaria N° 118-2022 del día 3 de agosto de 2022, según consta en el Inciso No. 17 del acta correspondiente, se conoce Oficio No. ALCM-314-2021 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual remite para el conocimiento y aprobación el informe de análisis de las ofertas presentadas vía SICOP a la Licitación Abreviada N°2022LA-000004-0031200001 “Compra de Materiales de PVC para el Mantenimiento de la Red de Distribución y Conducción del Acueducto Municipal”.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 22 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la nota supra citada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- La Municipalidad de Montes de Oro, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), promovió la Licitación Abreviada No. 2022LA-000004-0031200001, denominada “Compra de Materiales de PVC para el Mantenimiento de la Red de Distribución y Conducción del Acueducto Municipal”, cuyo objetivo de acuerdo con la información del proceso es el siguiente:

“brindar el mantenimiento al acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de brindar un servicio óptimo a la población oromontana.”

- 2- Dicha licitación se realizó por la suma de ¢ 23,805,555.00 (veintitrés millones ochocientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco colones con 0/100), y está registrado en SICOP con el número 20220601803-00. La licitación se compone de dos líneas, una de ellas (productos de PVC) por la suma de ¢17,285,555.00, y la segunda (dispositivos protectores de medidor, medidores y accesiones) por ¢6,520,000.00.
- 3- El cartel se publicó el 17 de junio de 2022 y finalizó la recepción de ofertas el 12 de julio de los corrientes.
- 4- Al cierre del cartel de licitación, se recibieron las siguientes ofertas:
 - a. Partida No. 1:
 - i. Aquaworks S.A., por la suma de ¢15,577,103.00.
 - ii. Inversiones Mareve S.A., por la suma de ¢16,557,450.00.
 - iii. Almacenes El Colono S.A., por la suma de ¢19,133,650.00.
 - b. Partida No. 2:
 - i. Inversiones Mareve S.A., por la suma de ¢5,131,000.00.
 - ii. Consultora Costarricense Para Programas De Desarrollo S.A., por la suma de ¢6,125,184.20.
- 5- En el Informe de Análisis de las Ofertas Presentadas, suscrito por la Lic. Cynthia Villalobos Cortés, Proveedora de la Municipalidad de Montes de Oro, se presenta lo correspondiente y de ahí desprende que los criterios de selección de la oferta se basan en el rubro de precio ofertado, el cual tiene un puntaje de 100% del total, Sobre el particular, el análisis arrojó lo siguiente:

PARTIDA NO. 1				
Desglose de Puntaje	Rubros a evaluar	Empresas que concursaron		
		Aquawork S.A	Inversiones Mareve S.A.	Almacenes El Colono S.A.

Precio de las Ofertas (100 puntos del total)	Precio ofertado	15,577,103.0	16,557,450.0	19,133,650.0
	Puntaje	100	0	0
PUNTAJE TOTAL		100	0	0

PARTIDA NO. 2			
Desglose de Puntaje	Rubros a evaluar	Empresas que concursaron	
		Inversiones Mareve S.A.	Consultora Costarricense Para Programas De Desarrollo S.A.
Precio de las Ofertas (100 puntos del total)	Precio ofertado	5,131,000.00	6,125,184.20
	Puntaje	100	0
PUNTAJE TOTAL		100	0

- 6- Con base en lo anterior, la Comisión Municipal recomienda adjudicar la licitación a las empresas con mayor puntaje, que en este caso serían Aquaworks S.A. para la partida No. 1, y a Inversiones Mareve S.A. para la partida No. 2, ambas con 100 puntos del total evaluado.
- 7- En la revisión de las ofertas presentadas del cartel, y con base en las observaciones realizadas por la Lic. Cyntia Villalobos, se concluye que el análisis de las ofertas y la verificación de los requisitos de los participantes cumplen con el marco legal establecido en la Ley General de Administración Pública y la Ley General de Contratación Administrativa, por lo que se puede proceder a la adjudicación a las empresas con mayor puntaje del análisis respectivo.

Por tanto:

- 1- Se solicita adjudicar la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0031200001 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular del Servicio de Recolección de Basura y Acueducto”., a las siguientes empresas:
 - a. Partida No. 1: Aquaworks S.A., cédula jurídica 3-101-652261, por la suma de ¢15,577,103.00 (quince millones quinientos setenta y siete mil ciento tres colones con 0/100).
 - b. Partida No. 2: Inversiones Mareve S.A., cédula jurídica 3-101-404805, por la suma de ¢5,131,000.00 (cinco millones ciento treinta y un mil colones con 0/100).
- 2- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y a la Plataforma del SICOP, para lo que corresponda.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Conocido el Informe se, procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 19:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

El Concejo municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0031200001 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular del Servicio de Recolección de Basura y Acueducto”., a la siguiente empresa:

- a. Partida No. 1: Aquaworks S.A., cédula jurídica 3-101-652261, por la suma de ¢15,577,103.00 (quince millones quinientos setenta y siete mil ciento tres colones con 0/100).

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 21.

El Concejo municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0031200001 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular del Servicio de Recolección de Basura y Acueducto”, en la Partida No. 2: a la siguiente Empresa:

- Inversiones Mareve S.A., cédula jurídica 3-101-404805, por la suma de ¢5,131,000.00 (cinco millones ciento treinta y un mil colones con 0/100).

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 22.

El Concejo municipal acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y a la Plataforma del SICOP, para lo que corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.15:

INFORME DE MAYORIA. COMISIÓN DE JURIDICOS

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN ELCANTÓN DE MONTES DE ORO LICITACIÓN ABREVIADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN ELCANTÓN DE MONTES DE ORO LICITACIÓN ABREVIADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO.”

Al ser las 18 horas de la tarde del día doce de agosto de dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro

mediante para dictaminar el acuerdo 23 de Órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria N°118-2022 del día 3 de agosto del dos mil veintidós:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°118-2022 del día 03 de agosto del dos mil veintidós (inciso 18) se conoce el Oficio ALCM-315-2022, en el cual traslada Oficio PROV35-2022, suscrito por la Proveedora Municipal, Cynthia Villalobos Cortés, donde remite borrador del cartel que contiene la licitación de la UTGV, el cartel de la licitación abreviada llamado *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO.”* para su respectiva revisión y aprobación

SEGUNDO: Que en la Sesión Ordinaria N°118-2022 del día 03 de agosto del dos mil veintidós, mediante acuerdo 23 se envía a comisión de jurídicos, la licitación de la UTGV, el cartel de la licitación abreviada llamado *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO.”*

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el cartel de la licitación abreviada llamado *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO, con las siguientes correcciones técnicas:*

a. **GARANTÍA DE LAS REPARACIONES:** MODIFICAR el punto 19 del cartel que obedece a la garantía de reparaciones, ya que actualmente se le establece lo que “El oferente deberá indicar por escrito la garantía de las obras, la cual no podrá ser inferior a **6 meses, por defecto de construcción.** De manera que la misma cubra daños tomándose en cuenta la calidad de toda la construcción que se realice.” Lo anterior debe de ampliarse a un término de tiempo de 12 meses, ya que considera que, al ser obras de gran importancia para la población, esta debe de contar con un tiempo mayor en cuanto a la garantía que debe de cubrir la empresa en caso de daños tomando en cuenta la calidad de las obras a desarrollar.

2. Se acuerda solicitar a la administración, la corrección del punto anterior e informar al Concejo Municipal que se hizo la corrección al cartel ante de subirlo al SICOOP.

3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Conocido el Informe se, procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 23:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 24:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en aprobar el cartel de la licitación abreviada llamado *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO, con las siguientes correcciones técnicas:*

GARANTÍA DE LAS REPARACIONES: MODIFICAR el punto 19 del cartel que obedece a la garantía de reparaciones, ya que actualmente se le establece lo que “El oferente deberá indicar por escrito la garantía de las obras, la cual no podrá ser inferior a **6 meses, por defecto de construcción**. De manera que la misma cubra daños tomándose en cuenta la calidad de toda la construcción que se realice.” Lo anterior debe de ampliarse a un término de tiempo de 12 meses, ya que considera que, al ser obras de gran importancia para la población, esta debe de contar con un tiempo mayor en cuanto a la garantía que debe de cubrir la empresa en caso de daños tomando en cuenta la calidad de las obras a desarrollar.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 25:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración, la corrección del punto anterior e informar al Concejo Municipal que se hizo la corrección al cartel ante de subirlo al SICOOP.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.16:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: CARTEL LICITACIÓN ABREVIADA “ADQUISICIÓN DE BASE ¾ PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS, PAVIMENTACIÓN, ASFALTO Y MANTENIMIENTO (BACHEOS) DE LOS DISTRITOS DE MIRAMAR, SAN ISIDRO, Y LA UNIÓN DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO”

Al ser las trece horas de la tarde del día dieciséis de agosto del dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria N°118-2022 del día 03 de agosto del dos mil veintidós. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°118-2022 del día 03 de agosto del dos mil veintidós se envía a comisión de asuntos de jurídicos el cartel de la licitación abreviada “*Adquisición de Base ¾ para los proyectos de construcción, mejoras, pavimentación, asfalto y mantenimiento (bacheos) de los distritos de Miramar, San Isidro, y la Unión del cantón de Montes de Oro*”

SEGUNDO: Que se realizan dos anotaciones al cartel trasladado en cuanto al aspecto de la distancia.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal trasladar a la Administración el presente informe de comisión, así como los documentos adjuntos para lo que corresponda.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Conocido el Informe se, procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 26:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 27:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el presente Informe de Comisión, así como los documentos adjuntos para lo que corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 28:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal –Juanita Villalobos Arguedas notificar estos acuerdos a la Administración.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

Por cierre de sesión se omite estos artículos:

ARTICULO V- MOCIONES

ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ARTICULO VII-CIERRE DE SESION

INCISO N°17:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS EXACTAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal